



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 506/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Carlos Fabián PORCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1988 la materia Instalaciones Termomecánicas conjuntamente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 506/94 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 506/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y ratificar el cursado efectuado en 1988 de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Insta-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

laciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Carlos Fabián PORCO,  
legajo nro. 01-12713-5, de la carrera Ingeniería en Construccion  
es.

ARTICULO 1º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 537/94

MM  
MID  
LIS